

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 930/2018-2019**



Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el proceso del militar de la Fuerza Aérea Roland Alfonso Bartolomé Carrillo, quien fue condenado a 30 años, cuáles son las actuaciones realizadas por la Fiscalía dentro este proceso, desde la imputación hasta la sentencia ejecutoriada de 30 años.--- 2. Informe, qué acciones realiza el Ministerio Público para la captura del militar de la Fuerza Aérea Roland Alfonso Bartolomé Carrillo.--- 3. Indique, cuáles son los documentos que presentó el imputado ahora sentenciado militar de la Fuerza Aérea Roland Alfonso Bartolomé Carrillo, para acceder a medidas cautelares que solicitó la Fiscalía en este tema y cuál es el razonamiento jurídico y la valoración que dio el juez cautelar para determinar se conceda medias cautelares con detención domiciliaria.--- 4. Acompañe copia de todos los documentos y notificaciones que correspondan a la etapa de medidas sustitutivas (medidas cautelares) del militar de la Fuerza Aérea Roland Alfonso Bartolomé Carrillo.--- 5. Acompañe copia de todos los documentos y notificaciones que correspondan a la etapa de la sentencia en primera instancia, en apelación segunda instancia y de revisión tercera instancia, del militar de la Fuerza Aérea Roland Alfonso Bartolomé Carrillo; acompañe copias. Se le recuerda que sus respuestas deben tener copia de la documentación que corresponda para sustentar las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



Sucre, 22 de agosto de 2018  
**OF. CITE: FGE/RJGP N° 727/2018**

Señor  
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
**La Paz.-**



**Ref. Respuesta P.I.E. N° 930/2018-2019**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 930/2018-2019**, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña, mediante la cual requiere información del proceso penal seguido contra Roland Alfonzo Bartolomé Carrillo; por la presente y a los fines consiguientes remito el INFORME DGFSE N° 68/2018 elaborado por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



**Ramiro José Guerrero Peñaranda**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R.1930  
FVT